



## **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD FGE/UTAIP/506/2024**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

**CUENTA.** - Con fecha veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de información hecha vía Plataforma Nacional de Transparencia asignándosele el número de folio: **270511400043924**. En consecuencia y, atento a lo previsto por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el acuerdo correspondiente. **Conste.**

**Vista la cuenta que antecede, se acuerda:**

**PRIMERO.-** A través del escrito de cuenta, se tiene la solicitud de información realizada por el solicitante señalado líneas arriba, por medio del cual solicitó lo siguiente:

***“Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tengo a bien solicitar me sea proporcionada la siguiente información:***

***a. Informe donde conste la cantidad numérica, por entidad federativa, de actas circunstanciadas, averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por los delitos en materia de trata de personas, señalando a su vez el estatus (iniciada, en trámite o concluida) que guarda a la fecha de la recepción de la presente solicitud, los artículos que sirvieron como fundamento para el inicio de dicha investigación.***

***b. Aunado al punto anterior, informe detallado de los datos generales de quienes fueron víctima y victimario en cada una de las carpetas (género, edad, entidad federativa de procedencia, pertenencia a un grupo social vulnerable).***

***Ambos informes solicito correspondan al periodo comprendido de 2012 a 2024.” (Sic)***

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 17, 18, 24, 50 fracciones III, IV y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, en los términos siguientes.



**Acuerdo de Disponibilidad de la Información**

**No. de Acuerdo:** FGE/UTAIP/506/2024

**No. Folio de Solicitud:** 270511400043924

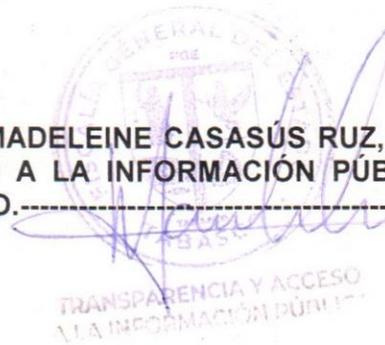
**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 6 apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 22, 23, 49, 50 fracciones III, IV y XI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad.

**CUARTO.-** Conforme al artículo 137 de la Ley antes invocada, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó a la **Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto**. Unidad que mediante el oficio **FGE/VFDAI/1068/2024** con anexo FGE/VFDAI/FCTP/218/2024, emitió el pronunciamiento correspondiente, siendo el área facultada para tales efectos; por lo que se adjunta al presente, el oficio señalado con antelación en 03 fojas útiles.

**QUINTO.-** Toda vez que la solicitud de información fue presentada vía electrónica, notifíquese el presente **Acuerdo de Disponibilidad de la Información** por el mismo medio en que fue presentado, en términos de lo señalado en los artículos 50 fracción VI, 132 y 133 de la presente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SÉXTO.-** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta correspondiente en el Portal de Transparencia y en los estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, cumpliendo lo establecido por el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

**ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----CÚMPLASE**





"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Oficio No: FGE/VFDAI/1068/2024.

Asunto: Se atiende oficio.

Villahermosa, Tabasco; a 06 de septiembre del 2024.

**LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. PRESENTE:**

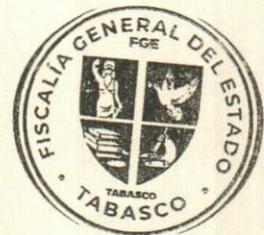
Por medio del presente y en atención al oficio **FGE/UTAIP/869/2024**, a través del cual hace de conocimiento que se realizó una solicitud de acceso a la información pública, a la que le correspondió el número de folio **270511400043924**.

Atendiendo lo anterior, me permito remitir el oficio **FGE/VFDAI/FCTP/218/2024** de fecha 02 de septiembre de 2024, signado por [REDACTED] Fiscal para el combate a la trata de personas de la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto, mediante el cual rinde informe respecto a la información solicitada, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



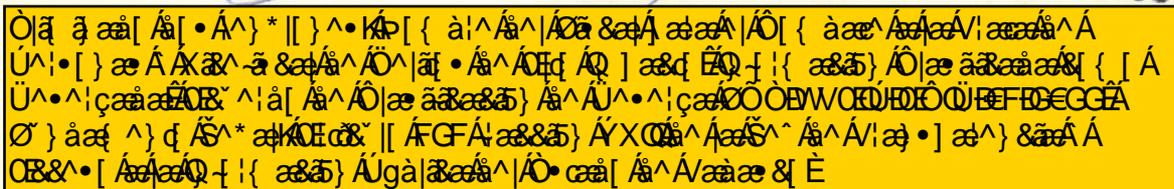
ATENTAMENTE:

[REDACTED] VICEFISCAL DE DELITOS DE ALTO IMPACTO.



VICEFISCALIA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

C.c.p. Archivo.





"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

Oficio: FGE/VFDAI/FCTP/218/2024

ASUNTO: El que se indica

Villahermosa, Tabasco a 02 de Septiembre de 2024

[REDACTED]  
VICEFISCAL DE LA VICEFISCALIA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO.  
P R E S E N T E.

En atención al oficio número FGE/VFDAI/1036/2024 de fecha 29 de Agosto de 2024 en el cual remite el oficio número FGE/UTAIP/872/2024 por la Lic. Madeleine Casasús Ruz, Titular de unidad de transparencia y Acceso a la información Pública de la Fiscalía General del Estado, a través del cual hace de conocimiento que se realizó una solicitud de acceso a la información Pública, a la que le corresponde el número de folio **270511400043924**, a través del cual solicita lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tengo a bien solicitar me sea proporcionada la siguiente información:

a. Informe donde conste la cantidad numérica, por entidad federativa, de actas circunstanciadas, averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por los delitos en materia de trata de personas, señalando a su vez el estatus (iniciada, en trámite o concluida) que guarda a la fecha de la recepción de la presente solicitud, los artículos que sirvieron como fundamento para el inicio de dicha investigación.

b. Aunado al punto anterior, informe detallado de los datos generales de quienes fueron víctima y victimario en cada una de las carpetas (género, edad, entidad federativa de procedencia, pertenencia a un grupo social vulnerable). Ambos informes solicito correspondan al periodo comprendido de 2012 a 2024....." SIC

En atención a lo petitionado esta Fiscalía para el Combate a la Trata de Personas anexa el siguiente link para consulta en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de manera pública:

<https://mes.segob.gob.mx/>

<https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index>

